

Declaran de interés regional la reconstrucción y ampliación del Mercado de Abastos de la ciudad de Tingo María

LEY No 25130

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Declárase de interés regional la reconstrucción y ampliación del Mercado de Abastos de la ciudad de Tingo María, capital de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco.

Artículo 2º — La Corporación Departamental de Desarrollo de Huánuco, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, queda encargada de efectuar las acciones necesarias conforme a ley, para la realización de las obras a que se refiere el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º — Esta ley rige desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Presidente del Senado.

LUIS ALVARADO CONTRERAS, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

RUPERTO FIGUEROA MENDOZA, Senador Primer Secretario.

ABDON VILCHEZ MELO, Diputado Segundo Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochentinueve.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

GUILLERMO LARCO COX, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

RODOLFO BELTRAN BRAVO, Ministro de la Presidencia.